



IQV06009563955

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2025

Señores

Juzgado Primero Laboral Circuito - Chocó - Quibdó

Carrera1 No. 24 30

Quibdó (Chocó)

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 076

Proceso: 27001310500120230016400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

En atención al oficio recibido en nuestras instalaciones, se procedió de la siguiente forma con la(s) siguiente(s) persona(s):

Identificación	Nombre
800149496	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

800149496 - Próximamente recibirá detalle de la forma como se procedió con la medida cautelar, teniendo en cuenta que el cliente unicamente cuenta con productos desmaterializados.

NOTA: Le recordamos que Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,



Cristina Díaz Becerra

Procesos Centrales


Itaú Colombia S.A.

Notificaciones Embargos Banco Itau

Desde Banco Itau <informacion@clienteitau.co>

Fecha Mié 19/02/2025 11:07

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (37 KB)

Comunicado_ITAU_1045.pdf;

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número de proceso y partes del proceso lo encontrarán en el PDF adjunto.**

Cordialmente;



Itaú Colombia S.A

Calle 12 # 7 - 32

embargos.coordinacion@itau.co

Bogotá - Colombia

Voy con Itaú.

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.